

Municipal de \$ 1.00

ESTAMPILLA

Fiscal de \$ 5.00

Permiso de Edificación No. 32

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 23 de Setiembre de 1939.-

Vence 23 de Marzo de 1939. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 69

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 32, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Francisco Nizza B., para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 3.90 mts. de altura, de Clase F. Pilares y cadenas de edificación, en la calle Ainauillo N° 672. Nás de hormigón armado. Albañilería de ladrillos. Suelos de madera.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Francisco Nizza B., domicilio Ainauillo N° 592. -
 » Arquitecto Roberto Landeta, domicilio Castellón N° 162. -
 » matr. No. patente No. -
 » Constructor Roberto Mardones, domicilio Freire N° 1270. -
 » matr. No. patente No. -

No. del Rol de avalio de la propiedad 247-020

Dimensiones del terreno 338,50 mts. 2 superficie edificada 108. - mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias. -
 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio no hay. -
 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente no hay. -
 4.º » de agua potable no hay. -
 5.º Planos de planta de los diferentes pisos dos copias. -
 6.º » de fachadas (dos lados) dos copias. -
 7.º Secciones verticales dos copias. -
 8.º Planos de detalles (techumbre) dos copias. -
 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica dos copias. -
 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente no hay. -
 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias. -
 12.º Cálculos de resistencia corte y estructura del hormigón armado, detalle de pilares y cadenas, dos copias. -
 13.º el presupuesto asciende a la suma de \$ 55.205. - Cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos. -
 Nás de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de Edificación,	3854	27.51
Id. de inspección construcción,	Id.	75.00
Id. de libreta de control,	Id.	10.00

Santiago 28

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá prosegir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES